



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 DIC. 2012

ANGOL,

2155

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de diciembre de 2.012, enviada por don **IGNACIO MAYOL ESPINOZA**, RUT. N° 17.802.401-9, domiciliado en calle Alborada n° 52 de nuestra ciudad y quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE AÑO NUEVO**, para el día martes 01 de enero de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don **IGNACIO MAYOL ESPINOZA**, organizador del evento, para realizar **FIESTA DE AÑO DE NUEVO, con venta de bebidas alcohólicas**, en el Hangar del Club Aéreo ubicado en calle General Bonilla s/n. de nuestra ciudad, para el día domingo 01 de enero de 2.013, desde las 00:00 hasta las 07:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
ANGOL
JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MBS/JES/mfr.

Distribución:

- Ignacio Mayol Espinoza, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)